

I



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:  
LOS SEÑORES KAMAL JADALLAH  
KHAMASHTA ZEIDAN Y MARCIA GUADALUPE  
BARCIONA DE KHAMASHTA A FAVOR DEL  
SEÑOR JOSE JADALLAH KHAMASHTA  
BARCIONA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa i nueve, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, ejecutivo, y MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, dedicada al hogar: por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, soltero, empleado, por sus propios derechos: los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones de la

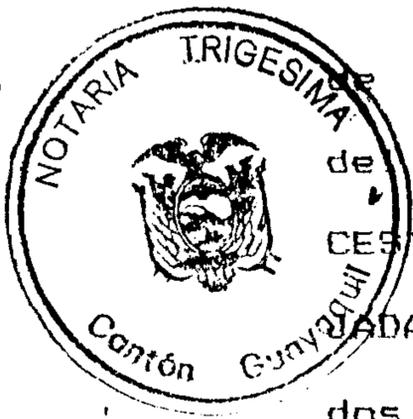
As: P. G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL

H

compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte los señores KHAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, por sus propios derechos, como CEDENTE de las participaciones que tiene en la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., el señor JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, en calidad de CESIONARIO; y, por otra parte, la señora MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA quien comparece a autorizar la cesión de participaciones que realiza su cónyuge. Todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía

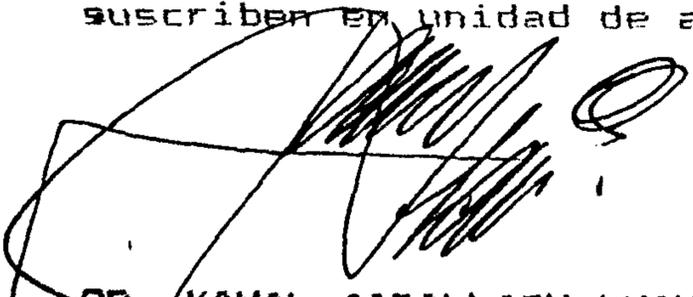
INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., se constituyó ante el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta i seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta i seis. La compañía aumentó su capital social mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el treinta de junio de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de agosto de mil noveciento noventa i cuatro. La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa i nueve, resolvió en forma unánime la transferencia de las dos mil participaciones



propiedad del señor KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN a favor de señor JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Comparece el señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, con el propósito de ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., a favor del señor JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, quien en calidad de cesionario acepta en este acto la cesión de participaciones, que a su favor se realiza por parte del cedente, indicando que tal cesión fue autorizada por unanimidad de socios en la sesión de la junta general de socios celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa i nueve. CUARTA: AUTORIZACION.- Comparece también la señora MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, cónyuge del señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, quien lo hace a efecto de autorizar la cesión de participaciones que realiza el mismo, tal como lo dispone el artículo ciento ochenta i uno reformado del Código Civil. QUINTA: RATIFICACION.- El señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, declara que fue debidamente autorizado a celebrar la presente escritura, tal como consta en el desarrollo del acta de junta general de socios del dos de agosto de mil novecientos noventa i nueve, e indica además que la presente cesión de participaciones incluye también las cuentas patrimoniales o créditos que existan a su favor en la

Ab: [Signature]  
NOTARIO  
CANTÓN GUAYAQUIL

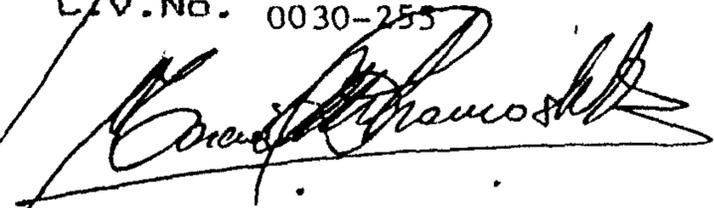
contabilidad de la compañía. Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (f).- María Delia Aquirre.- Registro número tres mil cuatrocientos.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura de cesión de participaciones, por su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-



SR. KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

C.C.No. 0909040230

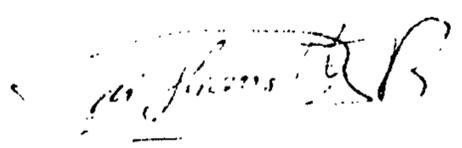
C.V.No. 0030-255



SRA. MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA

C.C.No. 0902887629

C.V.No. 0007-090



SR. JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA

C.C.No. 0909597585

C.V.No. 1664860



## CERTIFICADO

Por medio de la presente CERTIFICO que en la sesión de junta general de socios de la compañía INMOBILAIRIA KHAMBAR C. LTDA, celebrada el 2 de agosto de 1999, se resolvió la unanimidad la cesión de participaciones de la siguiente manera:

- KHAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, como cedente transfiere 2000 participaciones a favor de JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA., como cesionario.

La nacionalidad e los cedentes y del cesionario es ecuatoriana.

Guayaquil, 2 de agosto de 1999.

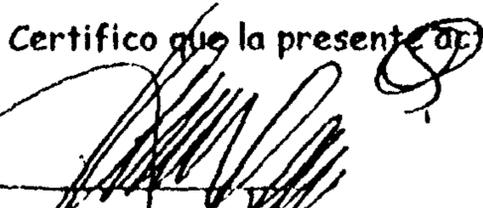
KHAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN  
GERENTE - SECRETARIO

ABE Pizarro Smart Y Asociados  
NOTARIO  
CANON: SUJUGUA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1999. I

En la ciudad de Guayaquil, el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las 13h00, en el local de la compañía ubicada en la calle Rumichaca 1006 y Vélez de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., a saber: KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, propietario de 2.000 participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Como los socios representan la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria de socios de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre la cesión de participaciones que realizan los socios de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía la Señora, Marcia Guadalupe Barcelona de Khamashta, actuando como Secretario el Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan. La Presidente dispone que una vez cumplido con lo señalado en el Art. 281 de la Ley de la materia es necesario tratar el orden del día, que se refiere a la cesión de participaciones que realizan los socios, por lo que después de las deliberaciones del caso deciden en forma unánime la cesión de las participaciones de la siguiente manera: :  
1. - KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN , transfiere 2000 participaciones, a favor de JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA. Se deja constancia que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Además se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación prevista en el Art. 115 de la Ley de compañías. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes firmando el acta en señal de aceptación, siendo las 14h00 se clausuró la sesión. f) MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, PRESIDENTE, f) KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, SECRETARIO - SOCIO.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 2 de agosto de 1999.

  
KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN  
SECRETARIO

I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hacen los señores KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN y MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA a favor del señor JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma echa de su otorgamiento.

AB: *[Signature]*  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL



**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, la misma que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES que hace KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, con la autorización de su cónyuge MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, quien cede 2.000 participaciones de un mil sueros cada una a favor de JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, que posee dentro del Capital Social de la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR S. LTDA., a fojas 26.632 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, y 20.413 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

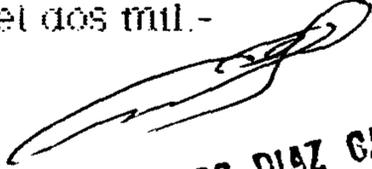


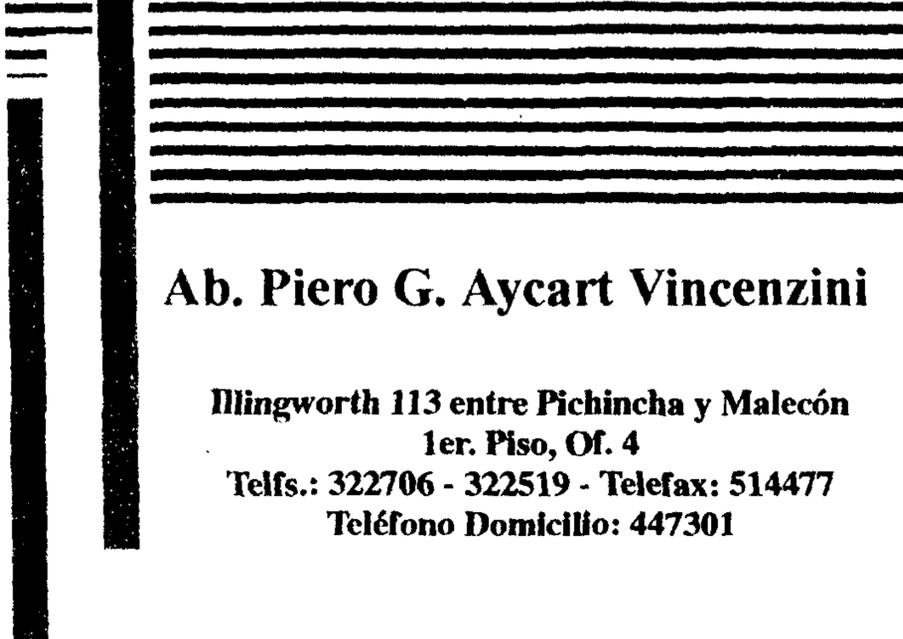
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

I

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Cestón de Participaciones Sociales, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KHAMBAR C.LTDA, otorgada ante mí, el 28 de agosto de 1986 - Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil. -



  
Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



**Ab. Piero G. Aycart Vincenzini**

**Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón  
1er. Piso, Of. 4**

**Teléfono: 322706 - 322519 - Telefax: 514477**

**Teléfono Domicilio: 447301**